



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 441/2012
,á 20 de Diciembre del 2012

VISTOS

El oficio Secretaría General OF. N° 2268/2012 del 10 de diciembre de 2012" recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 11 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Publicas N° 64/2012 referente a la **SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA AMPLIACION DE VIAS AV. CRISTO REDENTOR ENTRE 5° Y 8° ANILLO**, adjudicado a la empresa Consultores Asociados Multidisciplinarios "CONAM LTDA".

CONSIDERANDO

Que, el señor Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 696/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, resuelve: Artículo 1°.- Autorizar a la Oficialía Mayor de Obras Públicas a través de la Dirección de Infraestructura Vial incorporar en el presupuesto 2013 la suma de Un Millón Cuatrocientos Nueve Mil Setenta y Seis 00/100 Bolivianos (Bs.1.409.076,00.-) y en la gestión 2014 la suma de Tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos (Bs.3.964.258,00.-) en la partida presupuestaria y Fuente de Financiamiento correspondiente, con la finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución de la "Supervisión Técnica Externa para la Ampliación de Vías de la Avenida Cristo Redentor entre 5to. y 8vo. Anillo" Primera Convocatoria, hasta su conclusión en la gestión 2014, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO EN Bs. REFERENCIA DEL PROYECTO	PRESUPUESTADO 2012	MONTO EN Bs. A PROGRAMAR PRESUPUESTO 2013	MONTO EN Bs. A PROGRAMAR PRESUPUESTO 2014
SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA AMPLIACION DE VIAS AV. CRISTO REDENTOR ENTRE 5° Y 8° ANILLO	6.045.000,00	671.666,00	1.409.076,00	3.964.258,00

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 002822012, Preventivo N° 00320 de fecha 02/05/2012, Obj. Gasto 42320 (Supervisión de Construcciones y mejoras de bienes de dominio público) por el importe de Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos (Bs.671.666,00.-).

Que, mediante Resolución Administrativa (RPC - OMOP) N° 27/2012, de fecha 05 de noviembre de 2012, El Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC, aprobó el Documento Base de Contrataciones, incorporando las enmiendas después de realizada la reunión de aclaración.

Que, mediante Memorándum de designación de fecha 09 de noviembre de 2012, El Responsable del Proceso de Contratación (RPC), designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por Ing. Víctor Arteaga Mercado y la Lic. Claudia Arauz Antelo.

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto Supremo 181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, recomienda al Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (R.P.C.) Adjudicar a la empresa Consultores Asociados Multidisciplinarios "CONAM Ltda." la Licitación Pública Nacional de la Oficialía Mayor de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Obras Publicas No. 26/2012 "Supervisión Técnica Externa para la Ampliación de Vías de la Avenida Cristo Redentor entre 5to. y 8vo. Anillo" Primera Convocatoria, por el monto de Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres 13/100 Bolivianos (Bs.- 5.432.233,13.-), con un plazo de ejecución de Ochocientos Cuarenta (840) Días calendario, por ser la propuesta que obtuvo el mayor puntaje en la calificación de Calidad, propuesta Técnica y Costo.

Que, por Resolución de Adjudicación N° 28/2012 del 27 de noviembre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas - Ing. Freddy Arauco Forero, en uso de las facultades que le otorga el Art. 33 del Decreto Supremo 181, Adjudica la Licitación Pública Nacional de la Oficialía Mayor de Obras Publicas N° 26/2012, referente a la "Supervisión Técnica Externa para la Ampliación de Vías de la Avenida Cristo Redentor entre 5to. y 8vo. Anillo" Primera Convocatoria, a favor de la Empresa Consultores Asociados Multidisciplinarios "CONAM Ltda.", por el monto de Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres 13/100 Bolivianos (Bs. 5.432.233,13.-), con un plazo establecido para la ejecución de ochocientos cuarenta (840) días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder.

Que, el presente proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional de la Oficialía Mayor de Obras Publicas N° 26/2012, referente a la "Supervisión Técnica Externa para la Ampliación de Vías de la Avenida Cristo Redentor entre 5to. y 8vo. Anillo" Primera Convocatoria, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Publicas N° 64/2012, puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal, el Oficial Mayor de Obras Públicas a.i.- Ing. Freddy Arauco Forero con el representante legal de la Empresa Consultores Asociados Multidisciplinarios CONAM Ltda.- Sr. Luis Rafael Iriarte Saavedra.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de 20 de Diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Publicas N° 64/2012, referente a la SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA AMPLIACION DE VIAS AV. CRISTO REDENTOR ENTRE 5TO. Y 8VO. ANILLO, adjudicado a la empresa Consultores Asociados Multidisciplinarios CONAM Ltda., representada legalmente por el Sr. Luis Rafael Iriarte Saavedra con C.I. No.788665 Cbba., por el monto de Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres 13/100 Bolivianos (Bs.5.432.233,13.-), con un plazo de ejecución de Ochocientos Cuarenta (840) días calendario, computables a partir de la Orden de Proceder.



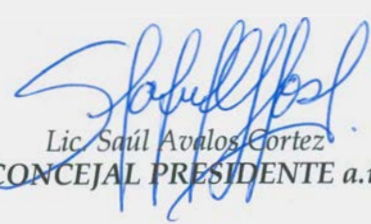
Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.